



Gerencia de Administración y Finanzas

# HECHOS RELEVANTES

Por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023

## WATT'S S.A. y FILIALES



## WATT'S S.A.

### HECHOS RELEVANTES

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad Matriz, informó a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

- 1) El Directorio en sesión celebrada el 21 de Marzo de 2023, acordó, citar a los señores accionistas de Watt's S.A., a Junta General Ordinaria de Accionistas para el 26 de abril de 2023, a las 10:30 horas, con el objeto de pronunciarse sobre las siguientes materias;
  - a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.
  - b) Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio 2022 y sobre la política de dividendos del ejercicio 2023
  - c) Fijar las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 2023.
  - d) Fijar la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
  - e) Designar los Auditores Externos para el ejercicio 2023.
  - f) Designar los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2023.
  - g) Elegir al directorio
  - h) Determinar el periódico donde deberán publicarse las citaciones a Juntas de Accionistas de la Sociedad.
  - i) Información de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
  - j) Tratar otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria conforme a la Ley y al Estatuto Social.
  
- 2) Con fecha 26 de abril de 2023, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se tomaron los siguientes acuerdos:
  - a) Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2022.
  - b) Se acordó el reparto de un dividendo definitivo N° 12 de \$ 20 por acción; con cargo a las utilidades del ejercicio 2022. Dicho dividendo será pagado a contar del día 26 de Mayo de 2023. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago, esto es el día 20 de mayo de 2023.
  - c) Se acordó la política de dividendos consistente en distribuir dividendos mínimos obligatorios equivalentes al 30% de las ganancias atribuibles a los tenedores de



instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora, exceptuando los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos. Con la aprobación de la Junta Ordinaria se podrá acordar el reparto de dividendos adicionales a los repartos mínimos obligatorios. No se contempla la distribución de Dividendos Provisorios

- d) Se acordó designar como Auditores Externos de la Sociedad a la firma KPMG Auditores Consultores SpA. asimismo, designar para el ejercicio 2023 como clasificadora de riesgo a “Feller Rate Clasificadora de riesgo Limitada” a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” a “Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada” y “ICR Chile Clasificadora de Riesgo”.
- e) Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2023.
- f) Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2023.
- g) Se informó sobre las operaciones a que se refieren el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- h) Se acordó que, el diario electrónico El Libero será el periódico donde se publicarán los avisos de citación a las juntas de accionistas.

Se procedió la renovación del directorio, resultando elegidos los señores:

Rodolfo Veliz Moller  
Anibal Larrain Cruzat  
Felipe Soza Donoso  
Fernando Jose Larrain Cruzat  
Bonifacio Bilbao Hormaeche  
Francisco de Borja Larrain Cruzat  
Veronica Morales Mena (Director Independiente)  
Pablo Echeverria Benitez (Director Independiente)  
Pablo Turner Gonzalez (Director Independiente)

- 3) Con fecha 26 de abril del presente año, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas en la que se acordó el reparto de un dividendo de acuerdo a lo siguiente:

- |    |                                    |                                     |
|----|------------------------------------|-------------------------------------|
| a) | Tipo y monto del dividendo:        | Definitivo total \$20 por acción    |
|    | Definitivo mínimo obligatorio:     | \$ 9,9242781 por acción             |
|    | Definitivo adicional:              | \$ 10,0757219 por acción            |
| b) | Monto total a repartir:            | \$ 6.303.319.760                    |
| c) | Acciones con derecho al dividendo: | 315.165.988 acciones                |
| d) | Fecha de pago:                     | A contar del día 26 de Mayo de 2023 |



- e) Accionistas con derecho al dividendo: Tendrían derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago, esto es el día 20 de mayo de 2023.
  - f) Lugar y horario de pago: A contar de la fecha de pago, en cualquier sucursal del Banco BCI, en horario hábil bancario. Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado les será pagado mediante depósito en su cuenta corriente, cuenta de ahorro o enviado por correo certificado.
  - g) El dividendo a repartir tiene el carácter de renta afecta al impuesto global complementario o adicional según corresponda.
- 4) El directorio con fecha 17 de mayo de 2023, acordó elegir como Presidente de la Sociedad a don Anibal Larrain Cruzat y como Vicepresidente de la misma a don Francisco Borja Larrain Cruzat. Así mismo se informa que en la misma sesión, se eligió por unanimidad que el Comité de Directores quedará integrado por los señores Rodolfo Véliz Möller, Verónica Morales Mena (director independiente) y Pablo Turner González (director independiente).
- 5) El Directorio de la Sociedad, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2023, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de septiembre de 2023 a las 16:30 horas, en calle Rodrigo de Araya N°1431, ingreso por calle Til Til N°2228, comuna de Macul, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse respecto a las siguientes materias:

Aprobar la fusión de Watt's S.A. con su sociedad filial Diwatts S.A., Rol Único Tributario número 76.455.830-8, mediante la absorción de la Sociedad por parte de esta, como consecuencia de lo cual se disolverá la Sociedad traspasando a Diwatts S.A. en bloque la totalidad de sus activos y pasivos; y conjuntamente, para efectos de la fusión, aprobar:

- a) Los estados financieros auditados, informe pericial y demás antecedentes que sirvan de base al proceso de fusión y sean sometidos a la consideración de la Junta, así como todas y cada una de las bases o principios propuestos para llevar a cabo el proceso de fusión;
- b) Los estatutos sociales de Diwatts S.A., en su calidad de sociedad absorbente, incluyendo las modificaciones de los mismos que deberá acordarse en la junta extraordinaria de accionistas de Diwatts S.A. que acuerde la fusión de las dos sociedades, para reflejar los efectos de la misma; y
- c) La condición suspensiva de la fusión consistente en que el derecho a retiro que nazca para los accionistas de Watt's S.A., como consecuencia

Adoptar cualquier otro acuerdo que sea procedente o necesario para acordar y llevar a cabo la fusión, así como para el otorgamiento de los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos de fusión que adopte la Junta.

- 6) En Junta Extraordinaria de Accionistas de Watt's S.A. celebrada el día 27 de septiembre de 2023 (en adelante, la "Junta"), se adoptaron los siguientes acuerdos:
- a) Se aprobó la fusión de la Sociedad con su filial Diwatts S.A., mediante la absorción de Watt's S.A. por Diwatts S.A., como consecuencia de lo cual se disolverá la Sociedad, incorporándose a Diwatts S.A. la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de la Sociedad, sucediendo



Diwatts S.A. a Watt's S.A. en todos sus derechos y obligaciones y constituyéndose en la continuadora legal de la Sociedad, recibiendo los accionistas de Watt's S.A., como única contraprestación, acciones emitidas por Diwatts S.A., todo ello conforme a las bases aprobadas por la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la fusión, sujeta al cumplimiento de la condición que más adelante se indica, producirá sus efectos a la fecha en que sean reducidas a escritura pública las actas de las juntas de accionistas de las sociedades que aprueban la fusión

- b) Adicionalmente, para efectos de la fusión, la Junta acordó aprobar:
- (i) Los estados financieros auditados de Watt's S.A. y Diwatts S.A. al 30 de junio de 2023, el informe pericial relativo a la relación de canje aprobada en la fusión y demás antecedentes que sirven de base al proceso de fusión y que fueron sometidos a la consideración de la Junta, así como todas y cada una de las bases o principios propuestos para llevar a cabo el proceso de fusión; y
  - (ii) Los estatutos sociales de Diwatts S.A., en su calidad de sociedad absorbente, incluyendo las modificaciones de los mismos que fueron acordadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Diwatts S.A. que aprobó la fusión de las dos sociedades, incluyendo el cambio del nombre de la sociedad absorbente por el de "Watt's S.A
- c) En la misma Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se acordó sujetar la fusión aprobada y los acuerdos anteriores a la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro que nace para los accionistas de Watt's S.A. como consecuencia de su absorción por parte de Diwatts S.A., sea ejercido respecto de una cantidad de acciones inferior al dos por ciento del total de las acciones emitidas y pagadas de Watt's S.A.
- d) El acuerdo de fusión de la Sociedad concedió a los accionistas de Watt's S.A. el derecho a retirarse de ésta.

A este respecto se deja constancia que, en la Junta de Accionistas de la Sociedad, los acuerdos fueron aprobados por 290.411.320 acciones con derecho a voto, que representan el 92,145514% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

Podrán ejercer el derecho a retiro aquellos accionistas que se encuentren comprendidos en el artículo 128 del Reglamento de Sociedades Anónimas, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, mediante carta certificada o por presentación escrita entregada en Avenida Presidente Jorge Alessandri 10.501, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la Junta, esto es, hasta el 27 de octubre de 2023. No será necesaria la intervención del notario si el gerente de la Sociedad deja constancia escrita de la recepción de la comunicación. En dicha comunicación, el disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse de la Sociedad, por estar en desacuerdo con los acuerdos de fusión de la Sociedad acordada en la Junta. El derecho a retiro sólo comprende las acciones que el accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de Watt's S.A. al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta y que mantenga a la fecha en que comunique a la sociedad su intención de retirarse.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor que se pagará a cada accionista que ejerza su derecho a retiro será el promedio ponderado de las transacciones bursátiles de la acción durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de la Junta, ascendente a \$617,8 por acción. En el caso de cumplirse la condición suspensiva arriba indicada, el referido precio se pagará a los accionistas que hayan ejercido en tiempo y forma su derecho a retiro, sin recargo alguno, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la celebración de la Junta, en la fecha que se comunicará a los accionistas disidentes en la forma establecida en la ley.

- 7) Con fecha 31 de octubre de 2023 como consecuencia de los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de septiembre del año en curso (en adelante, la "Junta"), en la que se aprobó la fusión de la Sociedad con Diwatts S.A. mediante la absorción de Watt's S.A. por Diwatts S.A., se originó para los accionistas disidentes de la Sociedad el derecho a retirarse de ella de acuerdo a lo contemplado en el artículo 69 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión de la Sociedad quedaron sujetos a la condición suspensiva consistente en que el derecho de retiro de los accionistas de Watt's S.A., como consecuencia de su fusión con Diwatts S.A., fuera ejercido respecto de una cantidad de acciones inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad.

La procedencia del derecho de retiro para los accionistas de Watt's S.A. fue comunicada a los accionistas de la Sociedad con fecha 29 de septiembre del presente año, mediante aviso publicado en el diario electrónico El Líbero y en el sitio web de la Sociedad, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Asimismo, se envió como hecho esencial a la CMF con fecha 28 de septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del citado Reglamento, el día 27 de octubre de 2023 venció el plazo legal de 30 días dejándose constancia que, dentro del plazo legal, el derecho a retiro fue ejercido por accionistas titulares de 352.647 acciones emitidas por la Sociedad, que representan el 0,11189% del total de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad.

En mérito de lo anterior, considerando que el número de acciones de la Sociedad respecto de las cuales se ejerció el derecho de retiro es inferior al 2% del total de las acciones emitidas y pagadas de la Sociedad, la condición suspensiva a la cual quedaron sujetos los acuerdos de fusión adoptados en la referida Junta ha quedado cumplida y dichos acuerdos se encuentran entonces produciendo todos sus efectos, en los términos aprobados.

Hacemos presente, además, que con fecha 31 de octubre de 2023 serán reducidas a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Watt's S.A. y Diwatts S.A. que aprobaron la fusión de ambas sociedades, razón por la cual, de conformidad con el artículo 158 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la señalada fecha será considerada como fecha de la fusión y aquella en que ésta surte efecto.

- 8) En sesión de directorio de la sociedad celebrado con fecha 7 de noviembre de 2023 se adoptaron los siguientes acuerdos:
  - a) Luego de tomar conocimiento de las renunciaciones a su respectivo cargo de director presentadas por don Rene Francisco Ureta Castillo, don Jose Joaquin Gonzalez Errazuriz, doña Patricia Montt Montero y don Pablo Tagle Quiroz, designar como directores reemplazantes a don Pablo Turner Gonzalez, don Pablo Javier Echeverría Benitez y don Bonifacio Bilbao Hormaeche



De esta forma el directorio de la sociedad queda conformado, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas, por las siguientes personas:

Anibal Jose Larrain Cruzat  
Francisco de Borja Larrain Cruzat  
Fernando Jose Larrain Cruzat  
Luis Felipe Soza Donoso  
Rodolfo Veliz Moller  
Pablo Turner Gonzalez  
Pablo Javier Echeverria Benitez  
Bonifacio Bilbao Hormaeche

- b) Elegir como Presidente del directorio a don Anibal Jose Larrain Cruzat
- c) Con el fin de fortalecer los estándares del gobierno corporativo de la Sociedad construir un comité de asuntos corporativo y auditoria, designándose como integrantes del mismo a don Anibal Larrain Cruzat y don Rodolfo Veliz Moller y un comité de directores designándose como integrantes de este a don Bonifacio Bilbao Hormaeche, don Rodolfo Veliz Moller y don Pablo Turner Gonzalez.
- d) Aprobar la “Política de habitualidad con partes Relacionadas” esto es, la política de aquellas operaciones que se entenderán habituales en consideración al giro social para los efectos del literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la que comenzara a regir a contar de esta misma fecha, que se adjunta a la presente.

Esta política estará a disposición de los accionistas de Watts S.A. en las oficinas sociales y en el sitio web de la Sociedad.

- e) En relación con la fusión de Watts S.A. RUT 84.356.800-9 (en adelante la sociedad absorbida), con su filial Diwatts S.A. RUT 76.455.830-8 (que luego cambio su nombre por Watts S.A., en adelante la “Sociedad Absorbente” o la “Sociedad”), mediante la absorción de aquella por esta ultima, aprobada en juntas extraordinarias de accionistas de ambas sociedades celebrada con fecha 27 de septiembre de 2023.
  - (i) Emitir la cantidad de 315.165.988 nuevas acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, de la Sociedad, para ser entregadas directamente a los accionistas de la Sociedad Absorbida, de acuerdo con la relación de canje aprobada para la fusión de la Sociedad, esto es, una acción de la Sociedad absorbente por cada acción de la Sociedad Absorbida de que cada accionista de ésta sea titular a la fecha que se fije para el canje de acciones
  - (ii) solicitar la inscripción de las 315.165.988 nuevas acciones de la Sociedad en el Registro de valores de la Comisión para el Mercado Financiero; y
  - (iii) acordar que a partir del 15 de noviembre de 2023 y hasta el 24 de noviembre de 2023 se pagara a los accionistas que ejercieron en tiempo y forma el derecho a retiro derivado de los acuerdos de fusión adoptados en las juntas extraordinarias de accionistas de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida.
- 9) Con fecha 8 de noviembre de 2023 y por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a esa Comisión lo siguiente:
  - a) De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 18.046, la aprobación de la fusión por las referidas juntas extraordinarias de accionistas, concedió a los



accionistas disidentes de las sociedades objeto de la fusión el derecho a retirarse de éstas, el cual debía ser ejercido por dichos accionistas dentro del plazo que venció el 27 de octubre de 2023.

- b) De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, el precio a pagar a los accionistas que ejercieron en tiempo y forma el derecho de retiro es de \$ 617,8 por acción para los accionistas de la Sociedad Absorbida, y de \$ 743,3 por acción para los accionistas de la Sociedad Absorbente
- c) El derecho a retiro de que se trata fue ejercido, dentro del plazo legal, por accionistas titulares de 352.647 acciones emitidas por la Sociedad Absorbida, que representan el 0,11189% del total de las acciones emitidas y pagadas de ésta, y por un accionista titular de 8.781 acciones emitidas por la Sociedad Absorbente, que representan el 0,01% del total de las acciones emitidas y pagadas de esta última.
- d) El Directorio de la Sociedad, en su sesión celebrada el 7 de noviembre de 2023, acordó que a partir del 15 de noviembre de 2023 y hasta el 24 de noviembre de 2023 se pagará a los accionistas que ejercieron en tiempo y forma el derecho a retiro derivado de los acuerdos de fusión adoptados en las juntas extraordinarias de accionistas de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, con las siguientes modalidades de pago:
  - (i) Depósito en cuenta de ahorro, cuenta vista o cuenta corriente mantenida en un banco establecido en Chile o con sucursal en Chile, cuyo titular sea el accionista, previa solicitud de éste.
  - (ii) Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
  - (iii) Retiro de cheque en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730 piso 24, Providencia, Santiago, de lunes a jueves de 9:30 a 17:00 horas, y viernes de 9:30 a 16:00 horas, previa reserva del día y hora específico en que concurrirán, efectuada al correo electrónico reservas@dcv.cl o al teléfono +56223939003. Esta será la modalidad de pago para los accionistas que no optaren por alguna de las anteriores.

Debidamente facultado, firma estas comunicaciones el Sr. Gerente General de la Sociedad.